

En Mérida, a 23 de enero de 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura. 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-16956 correspondiente a la empresa Inversiones Mario y Dardila, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1) Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo:

- a) Actividad que realiza.
- b) Centros de trabajo que posee.
- c) Relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los fijos de los eventuales.

2) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, con todos los Códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).

3) Fotocopia compulsada del contrato indefinido de Francisco Rafael Atalaya Hernández objeto de subvención.

4) Fotocopia compulsada de los documentos de alta o variación de

datos en Seguridad Social del trabajador Francisco Rafael Atalaya Hernández objeto de subvención (Modelo TA-2).

5) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación de/los trabajadores objeto de subvención (en original).

6) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer dado de altas los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

7) Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondiente a junio y julio de 2000, meses en que se efectuaron las contrataciones objeto de subvención.

8) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. de todos los trabajadores objeto de subvención.

9) Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

10) Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

11) Fotocopia compulsada del libro de familia de los trabajadores objeto de subvención.

12) Indicar el Código de Cuenta Cliente donde desea que se le abone la subvención. Dicho código debe tener formato a 20 dígitos.

13) Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo que tuvo el trabajador en anteriores empresas, así como parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa, en el caso de que haya tenido una relación laboral estable durante el año anterior a la celebración del contrato indefinido.

14) Fotocopia compulsada del libro de familia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración, socios mayoritarios (que posean 1/3 del capital social) y apoderados.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga cons-

tar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-16956.

En Mérida, a 2 de enero de 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2001, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización número 10/366 denominada Sindicato Unico de la C.G.T./Federación Provincial de Cáceres de la Confederación General de Trabajo (C.G.T.).

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día dieciséis de mayo de 2001, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización denominada «Sindicato Unico de la C.G.T./Federación Provincial de Cáceres de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.)» inscrita bajo el número 10/366 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Provincial, Sindicato de Trabajadores e Indefinido, son sus promotores: D. Javier Caso Iglesias, con D.N.I. n.º 6993116N; D. Carlos García Villalón, con D.N.I. n.º 6970508J y D. José A. Rodríguez González, con D.N.I. n.º 7448833F.

Mérida, a 22 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ .

ANUNCIO de 23 de mayo de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/367 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores

Autónomos de la localidad de Navalmoral de la Mata «UPTA-Navalmoral de la Mata».

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día veintidós de mayo de 2001, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Navalmoral de la Mata "UPTA-Navalmoral de la Mata"» inscrita bajo el número 10/367 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores: D. Gregorio Rodríguez Paz con D.N.I. n.º 7434717; D.ª Sonia Camacho Durán, con D.N.I. n.º 4165717 y D.ª Ramona Morante Fraile, con D.N.I. n.º 4126886L.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de comerciantes del centro de Azuaga». Expte.: 06/592.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el veinticuatro de mayo de dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos y del Acta de Constitución de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Centro de Azuaga», Expte.: 06/592, siendo su ámbito territorial «la localidad de Azuaga», y funcional «aquellas empresas que, estando ubicadas en Azuaga y perteneciendo a la misma rama de actividad de comerciantes del Centro de Azuaga voluntariamente soliciten su afiliación». Son firmantes del acta de constitución D. Pedro Aldán Durán, con D.N.I. 76.164.785 y siete señores más, debidamente identificados.

Mérida, a 24 de mayo del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.